

Miércoles, 3 de Enero de 2024 15:25:18 Usuario: GUTIERREZ GOMEZ LIMBER GREGORIO

Indice (FAIS2023.pkg_fais.fs) | Monitor FAISMUN (FAIS2023.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=7&pi_municipio=0)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

NOTA: Solo podrán ejecutarse las acciones del PRODIM debidamente formalizado mediante la E.FIRMA de todas las partes que intervienen en el convenio.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PRODIM)

EL PRODIM HA SIDO FIRMADO EXITOSAMENTE POR LA DGDR

PRODIM GENERAL	
Municipio:	07096 TILA
Ejercicio Fiscal: 2023	Monto FAISMUN: \$ 465,506,388.00
	2% del Monto FAISMUN: \$ 9,310,127.76 Monto máximo
Porcentaje del PRODIM:	.49 %
	Monto del PRODIM: 2,300,000.00
*Área Responsable de la Elaboración:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
*Titular del Área:	ARQ. LIMBER GREGORIO GUTIERREZ GOMEZ
	*Fecha de Captura: 19/04/2023
Diagnóstico General del Municipio:	EL PERSONAL DEL MUNICIPIO REQUIERE ESTAR EN CONSTANTE CAPACITACION, ASI COMO PROGRAMAS DE ACTUALIZACION EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION
Problemática General Específica:	SE REQUIERE DE CAPACITACION PROFESIONAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LA POBLACION DEL MUNICPIO
Objetivo General:	EL OBJETIVO QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON SERVIDORES PUBLICOS PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LA POBLACION, ASI COMO PARA APLICAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL RECURSO Y DAR A CONOCER A LA POBLACION DE ESTOS A TRAVEZ DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA
Justificación General:	CONTAR CON FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PARA BENEFICIO DE LA POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL
DATOS CONVENIO	
Convenio	
Fecha de Despliegue del Convenio 30/05/2023 11:10:13	
<p>CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU PLANEACIÓN Y OPERACIÓN; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LO SUCESIVO "BIENESTAR", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL, C. CECILIA FERNÁNDEZ GARELLI; POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO XXXXXXXXX EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SECRETARIO DE FINANZAS U HOMOLOGO, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; FINALMENTE EL MUNICIPIO/LA ALCALDIA DE XXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO/ALCALDÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p> <p>LIMBER GREGORIO GUTIERREZ GOMEZ DENOMINADAS</p> <p>CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:</p> <p>III. Declara el Municipio/La Alcaldía por conducto de su representante, que:</p> <p>A. De conformidad con lo establecido en el artículo 115/122. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 83 y 84 de la constitución política del Estado soberano de Chiapas y 1, 2 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal; del Estado de Chiapas</p> <p>ser un Municipio libre</p> <p>en todo lo concerniente a su régimen interior, investido de personalidad jurídica, que forma parte integrante de la Entidad Federativa., facultada para ejercer todos los derecho que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.</p>	

<p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>https://www.ayuntamientotila.gob.mx</p>	
<p>B. El C. XXXXXXXXXXXX Presidente Municipal/Alcalde del Municipio XXXXXXXX, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con:</p> <p>lo dispuesto en los artículos 3, 45 Fracción LXV, 35, 57 Fracción V, 78 Y 80 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.</p>	
<p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>https://www.ayuntamientotila.gob.mx</p>	
<p>C. Para efectos de este instrumento jurídico, se señala como domicilio el del Municipio/Alcaldía:</p> <p>CALLE JAIME SABINES S/N, BARRIO ICHICH ,EL LIMAR, TILA, CHIAPAS, C.P. 29910</p>	
<p>Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo y Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de "LA LEY"; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 44, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020; 1, 2, 6, 12 fracciones XII y XXIII y 36 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora "BIENESTAR"; los "LINEAMIENTOS"; y demás normatividad federal aplicable;</p> <p>los artículos 1, 2, 51, 60, 80, 81, 82 y 84 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Chiapas, 2 fracción I, 6, 7, 8, 11, 21 y 28, fracción II y 30 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 1, 2, 3 y 45 fracción XLV, 55, 57 fracción V, 78 y 80 fracción IV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.</p> <p>; "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:</p>	
<p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>https://www.ayuntamientotila.gob.mx</p>	
<p>TERCERA. - Planeación Democrática. "LAS PARTES" convienen que la planeación y toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del "PRODIM", se efectuará en el seno del</p> <p>Comite de Planeacion para el Desarrollo Municipal (en lo sucesivo, COPLADEM) y de conformidad con el expediente técnico, mismo que se adjunta y forma parte integra del presente Convenio. Asimismo, el "XXXXXXXX" podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento al "PRODIM".</p>	
<p>Firmado por Tesorero Municipal: Cadena:HX89RV8VWChmO1Y3+fcGzr/uO/83qSrilyHqB5ms1iwu78NKzhs/aA+p5wYaJ6mgYW/FCvA3yTisZXVTSESpy2h Fecha:31/05/2023 14:12:17</p> <p>Firmado por el Presidente Municipal: Cadena: IEX8KIJLRwQjwFkiCbkaALONCzAZREj5SA64m7b6Y+RwINEVZLkE+ABCKzqBZ/PQaaKWmJQCgQ0Odpzx4EIsAQ Fecha:31/05/2023 14:13:11</p>	

PRODIM TÉCNICO

Proyectos														
CONSECUTIVO PROYECTO	No.PROYECTO	CVE SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD Y CONSIDERACIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL CON IVA	CONSULTAR	SOLICITUD	EDITAR	FIRMAR	REVISIÓN	OBSERVACIONES Y FECHA DE REVISIÓN	SOLVENTÓ	INFORMADO A LA UED	EVIDENCIA
44774	07096-01	1-Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de las personas servidoras públicas de los gobiernos locales.	MODALIDAD: ORGANIZACIONAL. CONSIDERACIONES: Actividades instruccionales para fortalecer la formación de las personas servidoras públicas municipales, con la finalidad de que estos puedan adquirir conocimientos para brindar una mejor atención a la ciudadanía.	CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TILA	\$ 2,300,000.00		-	-	Firmado 29/05/2023	REVISADO	0			